

432
DECRETO DE ALCALDIA N° /2024.

05 FEB 2024

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; El Decreto de Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°158, de fecha 28 de enero de 2021, se aprobó el contrato con el proveedor Ecometro Urbanismo Sociedad Anónima para el “Servicio de recolección y transporte a disposición final de residuos domiciliarios de la comuna de Zapallar”, ID N°4301-231-LR20, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2354, de fecha 20 de noviembre de 2020, en adelante las “bases”.
2. Que, tanto en la cláusula décimo segunda del contrato como en el artículo 45 de las bases, se deja establecido que la unidad técnica del referido contrato es la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad.
3. Que, existe una necesidad imperiosa, dada la magnitud de la contratación, de designar a una persona que actúe como Inspector Técnico del Servicio.
4. Que, con fecha 31 de enero de 2024, el Director (s) de la unidad técnica solicita se designe en tal calidad a don Álvaro Vásquez Erises.
5. Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETO:

1° **NÓMBRESE** como Inspector Técnico del Servicio para el contrato “Servicio de recolección y transporte a disposición final de residuos domiciliarios de la comuna de Zapallar” a don Álvaro Vásquez Erises, funcionario de planta, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Zapallar.

2° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por parte del Secretario Municipal, o quien lo subrogue, a don Álvaro Vásquez Erises y a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

JURÍDICO

Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine

★ Secretario Municipal



ALCALDE

Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD/JUR / CTZ

